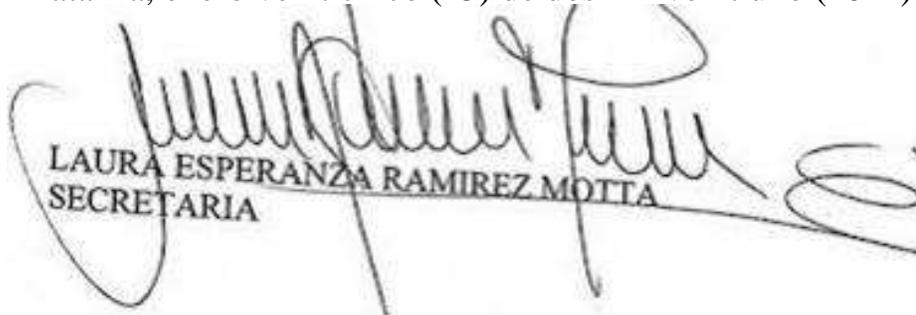




PROCESO. VERBAL PERTENENCIA
RADICADO. 684444089001-2020-00071-00

Al Despacho del Señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)



LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo memorial arrimado por el abogado Rugeles Méndez y por ser procedente téngase al demandado OSCAR PALLARES ALVEAR, por notificado con conducta concluyente dentro del proceso de referencia, en consecuencia, se reconoce personería jurídica al Dr. Jorge Eduardo Rugeles Méndez, identificado con T.P. No. 311.549 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Remítase traslado de la demanda, para que dentro de los DIEZ (10) siguientes a esta notificación conteste la demanda o presente oposición en los términos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

| | |
|---|---|
|  | Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander |
| Hoy se Notificó por Estado No. <u>007</u> El Auto de fecha <u>Enero 25 de 2021</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>Enero 26 de 2021</u> . | |
| El secretario (a) |  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA |